



31 ENE 2018

SALIDA

Número: 2197

## ANUNCIO

Por la presente y según lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar el presente anuncio relativo al acuerdo celebrado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tegüise, en sesión de fecha 15 de diciembre de 2017, en el **Punto Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre adjudicación de puestos de Mercadillos**, acordándose, por unanimidad de los asistentes (cinco de los siete que legalmente la componen), aprobar la siguiente propuesta de la Concejal del área de Mercadillos, en todos sus términos:

### <<Propuesta de la Concejal delegada del Área de Mercadillos municipales a la Junta de Gobierno Local

La Concejal del Servicio Municipal somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local para su aprobación, la siguiente propuesta, a tenor de los antecedentes, fundamentos y consideraciones expuestas en los informes emitidos y obrantes en el expediente administrativo tramitado

### Expte. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PUESTOS VACANTES EN LOS MERCADILLOS MUNICIPALES DEL PROCEDIMIENTO DE PUESTOS DE AUTOCARAVANAS Y AUTOBARES

#### ANTECEDENTES

**Primero**, que con fecha 24 de julio de 2017 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas convocatoria pública y base reguladoras par la concesión de autorizaciones para la instalación de puestos vacantes de venta ambulante en los mercadillos de Tegüise para que se pudieran presentar todos interesados.

**Segundo**, que culminado el plazo establecido en la convocatoria, se reúne la Mesa de Valoración con fecha 21 de agosto de 2017, estableciendo los listados provisionales de adjudicación y un plazo de quince días a partir de su publicación para que los interesados pudieran presentar alegaciones.

**Tercero**, que la Mesa de Valoración, con fecha 02 de octubre de 2017 se pronuncia sobre las alegaciones presentadas y realiza determinadas propuestas a la Junta de Gobierno Local, como órgano competente.

**Cuarto**, que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 04 de octubre de 2017, acordó aprobar la propuesta de la Mesa de Valoración, y entre ellos, los siguientes extremos: *“Se acuerda la no elevación a definitivo del siguiente listado provisional de adjudicación de puestos, lista de reserva y excluidos del procedimiento en la categoría de “Auto-caravanas y Auto-Bares” hasta que la Mesa de Valoración resuelva el trámite de alegaciones relacionado con dicho listado”*.

**Quinto**, que la Mesa de valoración de fecha siete de noviembre de 2017, realiza propuestas a la Junta de Gobierno Local, como órgano competente, en relación a los puestos de venta ambulante en la categoría de **“Auto-caravanas y Auto-Bares”** sobre las alegaciones presentadas en trámite de audiencia.

**Sexto**, que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha diez de noviembre de 2017 acuerda **APROBAR** la propuesta de la Mesa de Valoración estableciéndose en su punto 4 lo siguiente:

**“PRIMERO.- PROPONER a la Junta de Gobierno Local, que acuerde la elevación a definitivo del siguiente listado provisional de adjudicación de puestos en la categoría de “Auto-caravana y Auto-Bares” en el Mercadillo de Tegüise, lista de reserva y excluidos del procedimiento, el cual se adjunta a este Acta como Anexo I.**

**SEGUNDO.- PROPONER a la Junta de Gobierno Local, que acuerde otorgar autorizaciones provisionales para la instalación de puestos de venta ambulante en la categoría de “Auto-caravanas y Auto-Bares” en el Mercadillo de Tegüise, a aquellos solicitantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el listado del Anexo I que se adjunta, hasta cubrir los puestos vacantes conforme a lo previsto en la base 8 de la convocatoria.**

**TERCERO.- PROPONER a la Junta de Gobierno Local, que acuerde conforme a lo previsto en la base 8 reguladora que establece que “el otorgamiento de las autorizaciones para poder iniciar la venta estará sometido a la previa comprobación, con anterioridad a la expedición de las mismas, del cumplimiento de los extremos manifestados por el solicitante en su declaración responsable, así como de los requisitos exigidos en la normativa vigente para el ejercicio de cada actividad, todo ello conforme a lo establecido en el art. 14.3 de la Ordenanza reguladora”.**

**REQUERIR a los participantes incluidos en el listado del Anexo I que obtengan autorizaciones provisionales, para que en el plazo IMPROPRROGABLE de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo de la Junta de Gobierno en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web de la Corporación, presenten, preferentemente en el Registro General de entrada ubicado en la Oficina del Mercadillo municipal sito en la calle José Betancort, N° 2 en la Villa de Tegüise, en horario de 8:00 a 14:00 horas, o en los lugares que indica el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida acreditativa de los datos declarados de manera responsable y que se adjunta como modelo ANEXO II a este Acta. A tal efecto, los interesados presentarán dicha documentación conforme modelo ANEXO III que se adjunta a este Acta.**

**CUARTO.- PROPONER a la Junta de Gobierno Local que acuerde, una vez presentada por los participantes la documentación requerida en el apartado anterior y emitido informe favorable del cumplimiento de los requisitos exigidos, dictar **RESOLUCIÓN DEFINITIVA**:**

**1.- Otorgando autorizaciones definitivas para la instalación de puestos de venta en la categoría de “Auto-caravana y Auto-Bares” en el Mercadillo de Tegüise, en los términos y condiciones establecidas en la Ordenanza Reguladora de Mercadillos.**

*No obstante lo anterior, en caso de informe desfavorable respecto al cumplimiento de dichos requisitos por el participante, se propone actuar conforme a lo establecido en la base 8 de la Convocatoria, al establecer que “se le tendrá por desistido de su petición, procediéndose a requerir la documentación al solicitante que haya quedado en siguiente lugar según el orden establecido en la lista definitiva”.*

**Séptimo**, que una vez presentada en plazo la documentación requerida por los aspirantes, desde la Concejalía de Mercadillos, con fecha 11 de diciembre de 2017, se solicita al Ingeniero Técnico del área de Actividades Clasificadas, **al objeto de comprobar si la documentación presentada cumple con lo requerido, informe de los siguientes solicitantes:**

REGISTRO	FECHA	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
2017-021004	9/08/2017	OLIVERO DIAZ, JUAN RAMON	42916514D
2017-020123	31/07/2017	HERNANDEZ de LEON, AJEI-BEATRIZ	42919739Z



2017-019800	26/07/2017	MARTIN MORALES, CARMEN DOLORES	45528963A
2017-019791	26/07/2017	GONZALEZ FIERRO, CARLOS ARTURO	X5527769H

**Octavo**, que por el Técnico del Área de Actividades Clasificadas se emiten los siguientes informes:

1.- Informe de ref: 6733/2017, de fecha 12 de diciembre, relativo a la comprobación de si la documentación aportada por **Don Juan Ramón Olivero Díaz**, como adjudicatario de un puesto de venta ambulante de Autocaravanas y Autobares para el mercadillo de la Villa de Teguise. Informa que la documentación aportada **SE ACOGE** a lo exigido en las bases de la convocatoria pública y bases reguladoras.

2.- Informe de ref: 6735/2017, de fecha 12 de diciembre, relativo a la comprobación de si la documentación aportada por **Doña Ajei Beatriz Hernández de León**, como adjudicataria de un puesto de venta ambulante de Autocaravanas y Autobares para el mercadillo de la Villa de Teguise.

Informa que la documentación aportada **SE ACOGE** a lo exigido en las bases de la convocatoria pública y bases reguladoras.

3.- Informe de ref: 6732/2017, de fecha 12 de diciembre, relativo a la comprobación de si la documentación aportada por **Doña Carmen Dolores Martín Morales**, como adjudicataria de un puesto de venta ambulante de Autocaravanas y Autobares para el mercadillo de la Villa de Teguise.

Informa que la documentación aportada **SE ACOGE** a lo exigido en las bases de la convocatoria pública y bases reguladoras.

4.- Informe de ref: 6734/2017, de fecha 12 de diciembre, relativo a la comprobación si la documentación aportada por Don Walter Bisogno en representación de **Don Carlos Arturo González Fierro**, como adjudicatario de un puesto de venta ambulante de Autocaravanas y Autobares para el mercadillo de la Villa de Teguise.

Informa que por el Departamento de contratación debe emitirse informe sobre determinadas cuestiones planteadas.

**Noveno**, atendiendo que de los solicitantes requeridos tres de ellos cumplen con lo exigido en las bases de la convocatoria y únicamente uno está a expensas de que por el Departamento de Contratación se informe, para evitar perjuicios económicos a quienes cumplen con los requisitos exigidos, se propone la adjudicación de los primero y con respecto del cuarto puesto vacante, la adjudicación se producirá una vez se emita el informe solicitado al Departamento de Contratación.

#### PROPUESTA

En base a los antecedentes expuestos y en particular en los informes emitidos por el Técnico de Actividades Clasificadas (Ref. 6733/2017, 6735/2017, 6732/2017 y 6734/2017), la concejal que suscribe realiza la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local** como órgano competente según lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza Reguladora de Mercadillos y la base 8 de la Convocatoria Pública:

**PRIMERO.-** Convertir en **DEFINITIVAS**, las autorizaciones provisionales de los siguientes participantes detallados a continuación por haber presentado en tiempo y forma la documentación requerida. Dichas autorizaciones se concederán en los términos y condiciones establecidas en la Ordenanza Reguladora de Mercadillos.

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	OLIVERO DIAZ, JUAN RAMON	42916514D
2	HERNANDEZ de LEON, AJEI-BEATRIZ	42919739Z
3	MARTIN MORALES, CARMEN DOLORES	45528963A

**SEGUNDO.-** Requerir al Departamento de Contratación que informe sobre los extremos expuestos en el Informe de ref: 6734/2017, de fecha 12 de diciembre, para posteriormente proceder a adjudicar dicha plaza vacante.

**TERCERO.-** Habilitar al Presidente de la Mesa de Valoración para que realice **llamamiento público** conforme lo establecido en la base 8 de la convocatoria, para que los participantes que hayan obtenido autorización definitiva comparezcan en el lugar, día y hora señalado en el mismo, a efectos de elección del puesto deseado entre las vacantes ofertadas, para posteriormente proceder a la entrega efectiva de las autorizaciones obtenidas.

Asimismo, en dicho llamamiento se deberá requerir a los titulares que hayan obtenido autorización definitiva para que realicen el abono del canon anual que corresponda según la categoría y metros a ocupar, así como la Tarifa mensual por la utilización del puesto de venta designado y autorizado, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal N° 39 reguladora de la Tasa por utilización, por medio de puestos de venta, de los mercadillos municipales y conforme lo previsto en art 8.2 de la Ordenanza Municipal reguladora de Mercadillos.

**CUARTO.-** **PUBLICAR Anuncio** con el acuerdo adoptado, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web de la Corporación **con expresión de los recursos que proceda**, conforme lo previsto en el art. 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Teguise, a 13 de diciembre de 2017.

Fdo. LA CONCEJAL DEL DELEGADA, María de la Paz Cabrera Méndez>>>

Asimismo se hace saber que la anterior Resolución no es recurrible al tratarse de un acto de trámite.

En Teguise, a 29 de enero de 2018.



**EL ALCALDE PRESIDENTE**  
**Oswaldo Betancort García**